

## El Informe Valech, otra tarea a medio terminar

Carlos Madariaga<sup>1</sup>

### Una verdad para la historia

El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, encabezada por el obispo Sergio Valech, surge como una impostergable necesidad de reparar las insuficiencias históricas de los propios procesos de reparación; representa lo no dicho en el Informe Rettig más de una década atrás, sus dolorosas omisiones, reflejo directo de la vacilante estrategia política que ha caracterizado a la transición en materia de derechos humanos. De allí la expectación que ha despertado, tanto en el ámbito nacional como internacional. Hay que decirlo con absoluto énfasis: el Informe Valech es, en lo fundamental, el resultado del incansable esfuerzo de los propios torturados de este país, de sus agrupaciones, de la Comisión Ética contra la Tortura y de instituciones como CINTRAS y CODEPU que los han acompañado en este objetivo, aportando toda la información de que disponen -su memoria institucional- a partir de la asistencia tanto médico-psicológica como jurídica de cerca de diez mil personas afectadas directamente por el terrorismo de Estado.

No es un tema aleatorio el punto exacto de origen de la iniciativa y tampoco los actores que la impulsaron; seis largos años estuvimos en diálogo con dos Presidentes de la República, igualmente dubitativos, aportándoles argumentos morales, jurídicos, políticos y psicosociales para que se decidiesen a acoger las necesidades reparatorias de este inmenso sector de la ciudadanía. Fue un parto doloroso; nada habría pasado en esta materia sin el esfuerzo de las propias víctimas. Había un imperativo ético en la base de esta cuasi quijotada: la tortura es un crimen de lesa humanidad, no puede quedar impune. Este imperativo impacta, al menos, en dos campos sustantivos para el decurso de los procesos de reparación: la perspectiva jurídica y la meta de justicia por los crímenes cometidos; la perspectiva psicosocial y la meta de la elaboración individual y colectiva de lo traumático. Allí están los fundamentos de una porfía que no fue otra cosa que un desafío abierto al poder, una defensa de principios y valores desde una cierta subjetividad que se posiciona en las antípodas de este Chile posmoderno, nihilista.

El Informe Valech, con todas sus insuficiencias, que son muchas y notables, es un triunfo de las redes de derechos humanos y de los sectores democráticos, toda vez que constituye un reconocimiento de la práctica institucional de la tortura por el Estado con fines de dominación política. Rescatamos su alcance más relevante: establece un juicio histórico y político; rescata al sujeto gestor de dicho juicio, el torturado; genera un testimonio individual y colectivo del trauma psicosocial y del genocidio; hace de este sujeto, por tanto, un sujeto social que co-construye la memoria social, política y humana del terrorismo de Estado. Sin embargo, lo inaceptable y vergonzoso, lo impresentable es el hecho que las denuncias en él vertidas por las víctimas -especialmente las relacionadas con responsabilidades personales en actos criminales de tortura y homicidio- han quedado, por

---

<sup>1</sup> *Psiquiatra, Magíster C. Soc @, terapeuta de Familia, miembro del comité Directivo y Director Clínico de CINTRAS; jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Regional de Iquique.*

expreso mandato gubernamental, inutilizadas para impetrar justicia. ¿Cómo se procesa esta aberración en el imaginario social?

### **Una doctrina perversa**

Las insuficiencias esenciales del informe son una consecuencia concreta de las inconsistencias políticas de la autoridad que convocó a la comisión investigadora, la prolongación tentacular de la penosa “doctrina” Aylwin de *la medida de lo posible*. Compartimos con Tomás Moulian el que, precisamente, uno de los mecanismos de la “descerebración” de la política en este país ha sido este engendro, que incita con su aplicación a un relativismo gatopardista en la interpretación e intervención sobre las confrontaciones sociales, con el propósito de mistificar los conflictos y ocultar los intereses objetivos que los determinan, instalando en el campo de las representaciones simbólicas la figura de la inmutabilidad del mundo social en el que vivimos, esta idea de que nada hay que nos permita cambiar el estado de las cosas. La imagen apostólica de Fukuyama anunciando el advenimiento del último hombre y el fin de la historia le sonríe agradecida al ex presidente chileno por esta colaboración a su tesis de la materialización triunfal del espíritu hegeliano en la sociedad neoliberal, a partir de los ochenta años y señor del sistema mundial.

El Informe Valech es otra cuestión hecha “en la medida de lo posible”, ¿cómo explicarse, si no, el que se haya puesto un odioso límite a sus posibles alcances jurídicos?, ¿por qué forzar la jibarización de su eventual aporte a la tarea de reparar el daño denegado durante treinta años a personas torturadas por encargo y obra del Estado de Chile? Simplemente porque los términos en los cuales el Presidente convocó a esta comisión investigadora sintetizan acuerdos con los poderes fácticos, civiles y militares, bajo la premisa de “las necesidades de la paz social” y con la alienante promesa de la “reconciliación nacional”, concepto hasta hace muy poco tiempo asumido acríticamente por moros y cristianos. Detrás del mito una simple verdad: este acuerdo político e ideológico de “pacificación social” consagra la protección de la continuidad del modelo de acumulación en su fase neoliberal.

La “medida de lo posible” es la expresión eufemística del cálculo político, de la política de consensos, la fragua del empate de las fuerzas que conducen a la sociedad civil hacia una forma no controvertible de la modernización capitalista. En suma, se trata de un mecanismo de control social y de manipulación de la conciencia espontánea de la ciudadanía con el fin de colocar el debate público y las confrontaciones políticas en escenarios inocentes respecto de los temas estructurales de la sociedad. Así se comprende por qué el gobierno chileno haya optado por frustrar, una vez más, el imperativo ético de poner fin a la impunidad por los crímenes y la tortura. El gatopardo consumado en esta lapidaria receta: un poco de verdad (recordemos que parte sustantiva de la misma no será conocida en el próximo medio siglo por el bien de los chilenos), un poco de reparación (“austera y simbólica” porque hay que ser “realistas”) y nada de justicia (porque la justicia ahonda las heridas y hace peligrar la paz). Inconsistencias como éstas son las que precisamente han ido poniendo en evidencia el principio idealista y cuasi religioso que sustenta la consigna “reconciliación nacional”; el esfuerzo sostenido desde los tiempos de la dictadura militar por elevarla a la categoría de imperativo moral, ocultando las

consideraciones socio-históricas y los intereses político-ideológicos en los que se basa, han terminado por transformarla en un estereotipo alienante, al servicio de la impunidad.

Maniatado por los compromisos cupulares, el Informe Valech no menciona ni una sola vez la palabra impunidad, negación incomprensible desde una cultura básica de derechos humanos pero, por cierto, llena de sentido. Solo en base a aquellos compromisos se hace comprensible que el Presidente Lagos se pregunte, con un dejo casi místico, en el prólogo de dicho documento: “¿Cómo pudimos vivir 30 años de silencio?”; su respuesta es que ello se debió al miedo impuesto por el terrorismo de Estado y, a partir de allí (se deduce), al temor internalizado en el imaginario social y en el psiquismo colectivo de las propias víctimas. Nada dice de la responsabilidad política que les cabe a los tres gobiernos de la transición en la perpetuación de la impunidad, cuyos efectos retraumatizantes han sido latamente documentados por las instituciones de salud mental y derechos humanos. La respuesta es una auto exculpación por lo ocurrido en los últimos catorce años en materia de verdad y justicia, pero también es una distorsión del sentido histórico del trauma psicosocial, puesto que ignora el carácter continuo de este proceso y los efectos deletéreos de la impunidad sobre el sujeto individual y social en el período posdictadura.

En un párrafo anterior el Presidente reflexiona: “¿Cómo explicar tanto horror? (...) No tengo respuesta para ello (...) la razón no alcanza a explicar ciertos comportamientos humanos”, pensamiento que también se inscribe en la doctrina de marras al intentar desligar la práctica de la tortura y la represión dictatorial de su inequívoca significación histórica y política, y tiente a fundamentar estas aberraciones en conductas no humanas, entendibles probablemente por la psicopatología de los perpetradores y no por lo que realmente fueron: una fría aplicación de la guerra psicológica mediante la acción de agentes científicamente entrenados, muchos de ellos en escuelas internacionales del terror.

## **Chile y los compromisos internacionales**

La penosa decisión gubernamental de investigar el impacto de la tortura en Chile ha sido también consecuencia del peso de ciertos compromisos ineludibles del Estado con el derecho internacional, los cuales han adquirido una gran trascendencia política a consecuencia de la imagen chilena en el concierto de los países democráticos, sobre todo en Europa, respecto del tema de los derechos humanos. Esta imagen es, por lo menos, controvertida: de una parte, la comunidad internacional ha visto con buenos ojos los esfuerzos de los gobiernos post dictadura por reconstruir ciertos espacios democráticos en el período y, por otra parte, observa con preocupación la persistencia de mecanismos de impunidad para las violaciones de derechos humanos (la vigencia de la ley de amnistía, los problemas para procesar y condenar definitivamente a Pinochet, la ausencia de fallos resolutorios sobre los procesos llamados emblemáticos, etc.).

Las recomendaciones del Comité Contra la Tortura (CAT) de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (mayo 2004) al Estado de Chile son categóricas en orden a que debe administrar medidas concretas para despejar los obstáculos que impiden a este país dar cumplimiento pleno a lo establecido en derecho. En su letra C, dándose por informado sobre las complejidades de la política nacional, señala: “(...) el Comité enfatiza que las limitaciones políticas internas no justifican el incumplimiento por el Estado parte de sus obligaciones estipuladas en la Convención (Contra la Tortura)”. Puesto Chile en el

concierto internacional como un país moderno, estable y exitoso, con pretensiones de liderazgo tanto en el campo comercial como político (un ejemplo reciente fue la elección de J. M. Insulza como Secretario General de la OEA), resulta impresentable un escenario interno con conflictos abiertos en un campo de tanta sensibilidad internacional como son los derechos humanos.

Los deberes de Chile en esta materia pesan mucho más hoy que antes a los ojos del mundo. El primer compromiso es con la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 5) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 7) que establecen que ninguna persona puede, bajo ninguna circunstancia, ser sometida a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Luego está la propia Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas (1987), corpus jurídico que otorga materialidad y operacionaliza para su aplicación lo señalado tanto en la Declaración como en el Pacto y que nuestro país suscribió y ratificó el año 1988, lo que el propio CAT se encarga de recordarle a nuestros gobernantes.

Lejos de responder eficientemente a las recomendaciones del derecho internacional, el Estado chileno se ha encargado de emitir señales recientes doblemente confusionistas y perjudiciales para la construcción de un clima ético y jurídico beneficioso para toda la sociedad, como los indultos presidenciales otorgados en días pasados por el Presidente Lagos a torturadores y asesinos: por una parte debilitan el compromiso con los tratados y convenios suscritos por Chile y, por otra, ahondan heridas, generan nuevos eventos traumáticos, estimulan la impunidad. El caso del asesino material del dirigente sindical Tucapel Jiménez es paradigmático de esta insensatez: se ha puesto en libertad a un sujeto no arrepentido de sus actos criminales, lo que induce inevitablemente a las víctimas de tortura a procesar este gesto como un acto de la máxima injusticia, como una desconfirmación y menosprecio por sus propios dolores. Al mismo tiempo, abre una preocupante interrogante respecto de cómo influirá esta determinación presidencial en la administración de justicia en los casos de torturadores actualmente en estado de proceso, pues para nadie es un misterio el tráfico de influencias políticas hacia el sector judicial y la vulnerabilidad de los jueces ante las mismas.

## **Las repercusiones psicosociales**

El Informe Valech rescata la integralidad del daño generado por la tortura; desde los testimonios (aunque sistematizados) se logra verificar que este daño constituye en cada torturado un trauma biopsicosocial de proporciones y características variadas, según cada sujeto. Se constata que el sufrimiento la mayoría de las veces se estructura como un deterioro de la salud y de la calidad de vida en el largo plazo; se documenta el carácter también cíclico de las manifestaciones patológicas, trastornos, disfunciones, síntomas y problemas psicosociales que genera en la individualidad; se acepta que la tortura ha empobrecido materialmente a muchos al coartar los proyectos históricos y modificar dolorosamente los escenarios de vida.

También la comisión ha aceptado que el nivel donde más se manifiesta el significado de la tortura como instrumento de dominación política es en el trauma psicosocial, entendido éste como la expresión de lo traumático en el psiquismo colectivo, en el campo representacional y simbólico de grandes grupos de población, en los sentimientos y

emociones disruptivas introyectadas socialmente, en los laboriosos procesos de deconstrucción de subjetividad que han contribuido en todos estos años a formas anómicas, individualistas, competitivas, intimistas y no solidarias de la convivencia humana. En fin, el Informe Valech ha validado en la descripción de la tortura ocurrida en Chile durante la dictadura militar lo que nosotros desde el campo de la asistencia médico-psicológica y la investigación científica habíamos estado denunciado desde el mismo 11 de septiembre: la tortura es una tragedia social con consecuencias ilimitadas para la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, el efecto reparatorio de este informe, de las recomendaciones que de él emanan y de las leyes de reparación a que dieron origen, está lamentablemente entrabado por las propias insuficiencias existentes en todos estos niveles. Es indudable que el proceso se asienta en mecanismos de impunidad que el documento y el gobierno cautelan y promueven. Es un grave mecanismo de impunidad el que la convocatoria a declarar se haya realizado sin un compromiso claro de las autoridades a través del canal mediático para facilitar una decisión notablemente difícil para los afectados. Hemos acumulado decenas de testimonios de personas que no se atrevieron a presentarse a declarar por miedo (algunos entrevistadores de la comisión funcionaron en gobernaciones e intendencias, los mismos lugares desde donde se ejerció el poder militar). Ninguna autoridad seria puede alegar desconocimiento de las inmensas trabas emocionales que aún persisten en el psiquismo colectivo sobre la capacidad de socialización de situaciones de terror que se han guardado en la intimidad del psiquismo como estrategia inconsciente de supervivencia y autoprotección. Las organizaciones de derechos humanos hemos estimado que a lo menos unas doscientas mil personas fueron torturadas en Chile; aunque siempre hemos sabido que no existe metodología alguna que pueda aproximarnos “científicamente” a una cifra objetiva de personas torturadas, es claro que los veintiocho mil testimonios del informe son sólo la dramática punta del iceberg. En términos cuantitativos debemos asumir que la memoria ha quedado algo amnésica, pero por inducción.

Una real voluntad reparatoria y un interés genuino de las autoridades por develar el trauma social y observar con valentía y entereza la magnitud real y objetiva del terrorismo de Estado, habría considerado la decisión de crear condiciones protectoras y de confianza para motivar a las personas a construir memoria; sucedió a la inversa, nos quedó la impresión de que había premura por cumplir, en el plazo más breve y de la manera más silenciosa, con esta molesta tarea; solo así se explica la ausencia total del tema durante el proceso en los medios de comunicación y en el discurso público (lo que reafirma una visión tanática de la experiencia de tortura, lo prohibido, lo silenciado), la falta de conocimiento del procedimiento, la rigurosidad de los plazos, los anuncios de austeridad y simbolismo de la reparación. Todo dirigido a desalentar el esfuerzo de recordar. Esto es retraumatizante para las víctimas, para aquellos que no se atrevieron y que hoy están arrepentidos y culpables de su opción de silencio, pero también para aquellos otros que removieron los recuerdos, los procesos de duelo y sus pérdidas motivados por acceder a una medida de reparación integral.

Igualmente retraumatizante ha sido la determinación de ocultar al conocimiento público el material testimonial por un plazo lapidario de cincuenta años, tiempo suficiente para que todos los actores de hoy se encuentren ya fallecidos a la hora de restablecer la verdad oculta. Patético esfuerzo por silenciar el dolor en el nombre de la pacificación de los espíritus (¿caricatura del olvido?). No se trata sólo de un bloqueo abierto contra todo

esfuerzo por hacer justicia con los datos aportados para establecer pistas de investigación de las responsabilidades personales e institucionales sino, además, se deja bajo la decisión de los propios afectados la puesta en marcha de acciones judiciales, cuestión que castiga las esperanzas de reparación de acuerdo al mandato de la Convención contra la Tortura que obliga al Estado de Chile a hacerse cargo de administrar justicia.

La ausencia de justicia hacia las personas torturadas invalida cualquier aspiración a entender por reparado el daño por la vía de otras estrategias de compensación, sean éstas sanitarias, morales, pecuniarias o políticas. No hay reparación sin que la persona afectada y la sociedad en su conjunto perciban que el bien social dañado sea restablecido por la vía de una sanción a los culpables acorde con la norma social.

Las leyes de reparación para torturados emanadas del Informe Valech (que, dicho sea de paso, se desentendieron de algunas recomendaciones estratégicas) no reparan integralmente y producen impunidad. Una vez más la sociedad chilena enfrenta un intento semi fallido por restañar heridas. Nuevos frentes de demandas han surgido en el período posterior al informe: se han organizado los sujetos cuyos testimonios fueron rechazados; también lo han hecho los hijos de torturados (ya nacidos o en el vientre de sus madres al momento de la experiencia traumática, por tanto, víctimas igual que sus padres); se empiezan a movilizar los que no declararon, exigiendo reapertura de plazos para hacerlo; los acogidos en el informe empiezan a protestar por las inequidades e injusticias de las medidas de reparación material, social, moral, etc. En suma, se ha malogrado la satisfacción de una de las más sentidas necesidades sociales en torno a las violaciones a los derechos humanos. Tal parece que el proyecto país hoy en curso considera inviable la reconstrucción valórica y moral en un clima de respeto pleno a los derechos esenciales del hombre.

## Referencias bibliográficas

- CINTRAS, 2005. *La reparación para los sobrevivientes de tortura: una tarea inconclusa*. Documento inédito.
- CINTRAS, Opción, La Morada. 2005. *Violencia Estatal en Chile. Un Informe Alternativo presentado al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas*. Ginebra: Organización Mundial contra la Tortura.
- Gobierno de Chile. 2005. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago: Ministerio del Interior.
- Madariaga, Carlos. 2002. *Trauma Psicosocial, Trastorno de Estrés Postraumático y Tortura*. Santiago: Ediciones CINTRAS (Serie Monografías N° 11).
- Moulian, Tomás. 2004. *De la política letrada a la política analfabeta*. Santiago: LOM
- ONU. *Comité contra la Tortura. 2005. Conclusiones y Recomendaciones al Estado de Chile (CAT/C/CR/32/5)*.

*Publicada en revista Reflexión N° 31, ediciones CINTRAS, diciembre 2005. Págs. 4-8.*